



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N° 390-2022-DCGI/JNE

Lima, 27 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 000355-2022-LOG/JNE, de fecha 27 de diciembre de 2022, de la Unidad Orgánica de Logística, y el Informe N° 000346-2022-GLC-DGNAJ/JNE, de fecha 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 09-2022-DCGI/JNE, de fecha 17 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el año fiscal 2022.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, El TUO de la Ley), dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (en adelante, El Reglamento), señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, mediante el Informe N° 000355-2022-LOG/JNE, de fecha 27 de diciembre de 2022, la Jefa de la Unidad Orgánica de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2022, para la exclusión de los siguientes procedimientos de selección:

- Concurso Público "Servicio de Seguridad y Vigilancia", con número de referencia 26, por el valor estimado de S/ 1,276,998.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Presupuesto de Funcionamiento 2022, con fecha prevista de convocatoria Diciembre 2022.
- Concurso Público "Servicio de Internet para las sedes Central y Jesús María", con número de referencia 22, por el valor estimado de S/ 1,030,281.60, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Presupuesto de Funcionamiento 2022, con fecha prevista de convocatoria Setiembre 2022.
- Adjudicación Simplificada "Servicio de Courier Nivel Local - Unidad de Cobranza", con número de referencia 24, por el valor estimado de S/ 180,000.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Funcionamiento 2022, con fecha prevista de convocatoria Noviembre 2022.



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N° 390-2022-DCGI/JNE

Que, sobre la exclusión del procedimiento de selección por Concurso Público “Servicio de Seguridad y Vigilancia”, de acuerdo al Informe N° 000025-2022-JCM-LOG/JNE, de fecha 22 de diciembre de 2022 la Unidad Orgánica de Logística, precisa que el Jurado Nacional de Elecciones cuenta con un contrato vigente que brinda el servicio de seguridad y vigilancia para el Jurado Nacional de Elecciones hasta el 24 de mayo de 2023, el contrato N° 008-2021-DCGI/JNE, por lo que sugiere la modificación del Plan Anual de Contrataciones del JNE 2022, excluyendo dicha contratación.

Que, sobre la exclusión del procedimiento de selección por Concurso Público “Servicio de Internet para las sedes Central y Jesús María”, de acuerdo al Informe N° 000127-2022-DGPID/JNE la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo manifiesta que no se cuenta con el marco legal ni con la disponibilidad presupuestal para otorgar la previsión presupuestal requeridos por la Unidad Orgánica de Logística para la contratación de los servicios de internet, por lo que dicha unidad orgánica, por medio del Informe N° 000027-2022-LGM-LOG/JNE, de fecha 26 de diciembre de 2022, precisa que es pertinente la exclusión de dicha contratación.

Que, sobre la exclusión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada “Servicio de Courier Nivel Local – Unidad de Cobranza”, de acuerdo al Informe N° 000127-2022-DGPID/JNE la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo manifiesta que no se cuenta con el marco legal ni con la disponibilidad presupuestal para otorgar la previsión presupuestal requeridos por la Unidad Orgánica de Logística para la contratación de los servicios de courier, por lo que dicha unidad orgánica, por medio del Informe N° 000027-2022-LGM-LOG/JNE, de fecha 26 de diciembre de 2022, precisa que es pertinente la exclusión de dicha contratación.

Que, a través del Informe N° 000346-2022-GLC-DGNAJ/JNE, de fecha 27 de diciembre de 2022, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 para la exclusión de los procedimientos de selección, a los que se refiere el cuarto considerando de la presente Resolución.

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”.

De igual manera, el numeral 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, señala que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”; y en su numeral 7.5.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N° 390-2022-DCGI/JNE

Que, a través del literal VII del Artículo Primero de la Resolución N° 025-2021-P/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2022, con la exclusión e inclusión de los procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 01 y Anexo N° 02, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N° 025-2021-P/JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2022, excluyendo los procedimientos de selección detallados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios, por medio de la Unidad Orgánica de Logística, publique las modificaciones antes indicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese



JAIMÉ GÓMEZ VALVERDE
Director Central de Gestión Institucional
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N° 390-2022-DCGI/JNE

ANEXO N° 01
EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022-JNE						
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A EXCLUIR						
N° REF	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACION	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO (S/)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTADE CONVOCATORIA
22	SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES CENTRAL Y JESUS MARIA	SERVICIO	Concurso Público	1,030,281.60	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	SETIEMBRE 2022
24	SERVICIO DE COURIER NIVEL LOCAL - UNIDAD DE COBRANZA	SERVICIO	Adjudicación Simplificada	180,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE 2022
26	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	SERVICIO	Concurso Público	1,276,998.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DICIEMBRE 2022

